

ORDEN DE INICIO

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano, tal y como expone la correspondiente memoria justificativa, precisa iniciar la contratación del "SERVICIO DE PROCESO TÉCNICO DE DOCUMENTOS EN CUALQUIER SOPORTE EN LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA".

Por tanto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 323.2 de la mencionada Ley, teniendo en cuenta el artículo 11 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el artículo 9 del Real Decreto 188/2013 de 15 de marzo, por el que se aprueba el estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

ORDENA el inicio del expediente de contratación del "SERVICIO DE PROCESO TÉCNICO DE DOCUMENTOS EN CUALQUIER SOPORTE EN LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA", tal y como se dispone en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se desarrollará por procedimiento abierto simplificado, a tenor del artículo 159 de la citada Ley y en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta 3 apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid, 2 de noviembre de 2018

EL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
P.D. EL SUBDIRECTOR GERENTE

P.S. SUBDIRECTORA ADJUNTA GERENCIA

(Resolución 1 de Octubre 2018)

Fdo.: Fátima Morales González